TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25320 31 89 001 2019 00317 02

Daniela Andrea Arias Hernández vs. Morelco S.A.S. y Otros.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto

De conformidad con el artículo 13 de la Ley No. 2213 de 2022, **se admiten** el recurso de apelación presentados por el extremo activo contra la sentencia proferida el 19 de agosto de 2022 por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas - Cundinamarca, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada